



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2019-00036
Demandante:	Campo Elías Lesmes Alfonso
Demandado:	Leiby Dallán Lesmes

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no ha realizado los trámites de notificación del mandamiento de pago y la providencia que lo corrigió de fecha 11 de noviembre de 2020, se requiere para que proceda a cumplir con dicha carga, dentro del término de treinta (30) días, so pena de aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ